

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Noviembre 1920)

Diputación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.093

Don Filiberto López y López de Bas, Abogado, Jefe por oposición de la Secretaría de la Excelentísima Diputación, Secretario de su Comisión provincial, y de la Junta del Censo de esta provincia.

Certifico: Que, según aparece en los expedientes electorales y actas de las Corporaciones de referencia que se custodian en esta Secretaría, han desempeñado y desempeñan los cargos de Senadores electivos de esta provincia y de Diputados a Cortes y Diputados provinciales por los distritos de la misma, los señores que con expresión de las fechas de sus primeras elecciones y distritos que representaron, se inscriben a continuación.

Ex-Senadores por elección

D. Rafael Conde y Luque, en 1876
Pedro García Balsera, en 1877
Sr. Conde de Casa Segovia, en 1877
D. Enrique de la Cudra, en 1884
Fernando Escayia de Carvajal, en 1893

José de Aldecoa y Villasante, en 1897

Juan Calvo de León, en 1905

Sr. Marqués de Laurencin, en 1905

D. José Cort Gálvez, en 1907

José Delgado Pérez, en 1910

Florentino Sotomayor Moreno, en 1914

Francisco Ruiz Frías, en 1914

Rafael Calvo de León y Benjumea, en 1916

Bruno Pascual Ruilópez, en 1916

Francisco Méndez de San Juan y Balda, Marqués de Cabra, en 1918

Rafael Conde Jiménez, en 1918

Ex-Diputados a Cortes por elección

CIRCUNSCRIPCION

(donde se comprenden los antiguos distritos de Córdoba, Montoro, Pozoblanco y Villa del Río)

D. Rafael Conde y Luque, en 1867

Pablo Herrera Zamorano (por Montoro), en 1873

Ricardo Aparicio Aparicio, en 1910

José Castillejo Castillejo, en 1916

Andrés Peralvo Cañuelo, en 1916

José Sánchez-Guerra Martínez, en 1918

Eugenio Barro Sánchez-Gue-

rra, en 1918

Manuel Enriquez Barrios, en 1919

Florentino Sotomayor Moreno, en 1919

DISTRITO DE CABRA

D. José Marín Ordoñez, en 1884

José Sánchez-Guerra Martínez, en 1886

Francisco Méndez de S. Julián, en 1891

Marqués de Cabra, en 1918

Augusto Galvez Cañero, en 1918

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

D. Pedro García Balsera, en 1878

Francisco Fernández de Henesa y Boza, en 1884

Javier Gómez de la Cerna, en 1898

Eduardo Tlavesedo y Casanueva, en 1899

Riego Conde de Mainque, en 1899

José Castillejo Castillejo, en 1914

DISTRITO DE LUCENA

D. José Alcázar Garfijo, en 1884

Esteban Ruiz Matilla, en 1896

Victor Brugada Panizo, en 1898

Martín Rosales Martel, en 1901

DISTRITO DE MONTILLA

D. Eduardo Zuluete Lamá, en 1884

Juan de Burgos Luque, en 1903

José Fernández Jimenez, en 1905

José Marín Cadenas, en 1907

Manuel Hilarío e Iglesias, en 1914

DISTRITO DE PRIEGO

D. Indalecio Abril León, en 1884

Eduardo Ruiz García de Hita, en 1886

Alvaro López de Carrizosa y

Giles, en 1891

Juan de Dios Roldán Nogués, en 1896

José María Roldán Sánchez Lafuente, en 1907

Nieto Alcalá Zamora (electo), en 1914

Juan de Dios Raboso Castella-

no en 1914

José Serrano Ramos, en 1918

Antonio Torres Roldán, en 1919

DISTRITO DE POSADAS

D. Juan Calvo de León y Benjumea, en 1881

Luis Gamero Cívico, en 1896

Rafael Calvo de León y Benjumea, en 1901

Alejandro Lerroux García, en 1914

Eugenio Raboso Sánchez-Guerra, en 1916

Manuel Gamero Cívico Torres, en 1918

Diputados y exdiputados provinciales por elección

DISTRITO DE CABRA

D. Ramón Santaella Begigar, en 1882

Joaquín Fernández Tejeiro, en 1886

Rafael Reyes León, en 1890

Francisco Merino Cuevas, en 1894

Manuel Gan Cubero, en 1898

Felipe Núñez Fernández, en 1898

Rafael Alcalá Buelga, en 1903

José Santaella Ariza, en 1903

Rafael Conde Jiménez, en 1907

Carlos Garrido Lozano, en 1907

Francisco Ruiz Fías, en	1908	Enrique Coscollar Salas, en	1898
Francisco Barea Molina, en	1911	Juan Fuentes López de Teja-	1903
Victor de Prado Padillo, en	1911	da, en	1903
José Fernández Trujillo, en	1911	José Millán Fernández, en	1907
José Redondo de Trueban, en	1914	Mateo Navajas Rodríguez, en	1907
José Silva Jiménez, en	1915	Antonio Quintero Cobos, en	1909
Francisco Campos Navas, en	1918	Pedro del Río Valdelomar, en	1911
Luis Pallares Delors, en	1919	Carlos Vaca Guzmán, en	1913
Antonio Rabadan Arjona, en	1919	Juan Cuesta Núñez de Prado,	1915
DISTRITO DE CORDOBA		en	1915
D. Julian Jiménez González, en	1893	Diego López Cubero, en	1915
Federico Castejón León, en	1900	Miguel Merino Millán, en	1915
Rafael Barrios Enriquez, en	1894	Francisco Algaba Luque, en	1915
Agustín Martín Carrillo, en	1898	Juan Morán Ballo, en	1919
Joaquín de Velasco y Ruiz Ca-	1898	Agustín Jiménez Castellano Al-	1819
bal, en	1898	vear, en	1819
Enrique Fuentes Breña, en	1903	Rafael Castejón Martínez de Ai-	1919
Francisco Amian Gómez, en	1911	zala, en	1919
Benigno Iñiguez González, en	1911	José M.ª Navarro Ruiz, en	1919
Antonio Pineda de las Infantas		DISTRITO DE MONTORO	
Castillejo, en	1915	D. Antonio Ortega Luque, en	1878
Francisco de P. Salinas Die-	1915	Antonio Galán Herrera, en	1890
guez, en	1915	José Marín Cadenas, en	1898
Francisco Muñoz Cobo Serrano,	1919	Florentino Satomayor Moreno,	1903
en	1919	en	1903
Rafael Jiménez Amigo, en	1919	Sebastián Criado Canales, en	1903
Antonio Gómez Godino, en	1919	Patricio López González de Ca-	1909
Eloy Vaquero Cantillo, en	1919	nales, en	1909
DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE		Antonio de la Bastida Fernán-	1919
D. Manuel Torrico, en	1887	dez, en	1919
Alonso Romero Mata, en	1880	José Lora Daza, en	1913
Gabriel Marillo Delgado, en	1882	Jesús Vega Leal Cruz, en	1915
Antonio Ferreiro, en	1882	Pedro Castro León, en	1915
Jerónimo Gutiérrez Ravé, en	1882	Tomás González de Canales,	1919
Enrique Vigara García, en	1896	en	1919
Epifanio de Castro y Lora, en	1896	Juan Antonio Benítez Romero,	1919
José Delgado Pérez, en	1901	en	1919
Tomás Ruiz Sánchez, en	1901	Juan Julián Pérez Díaz, en	1919
Antonio Pineda de las Infantas		DISTRITO DE POZOBLANCO	
y Castillejo, en	1896	D. Alfonso Blanco Galán, en	1881
Amador Perea Algaba, en	1905	Francisco Canuelo Blanco, en	1888
José Ortiz Torrico, en	1905	Antonio Félix Herrero, en	1888
José Castillejo Castillejo, en	1909	Martín Torrico Torralbo, en	1892
José Cárdenas Gailardo, en	1909	José Delgado Cabrera, en	1901
José Torrico García, en	1909	Antonio Moreno Rubio, en	1901
José Ortiz Molina, en	1909	Dionisio Pedraza Díaz, en	1905
Alejandro Muñoz Rivera, en	1913	José García Martínez, en	1913
José García Martínez, en	1913	Manuel Tirado Sánchez, en	1915
Fabian Ruiz Briceño, en	1917	José López Serrano, en	1917
Hilario Molina Pérez, en	1917	Guillermo Vizcaino Herruzo,	1917
DISTRITO DE LUCENA		en	1917
D. Luis Carrillo Tiscar, en	1887	José Amaia Herrero, en	1917
Sr. Conde de Hust, en	1888	DISTRITO DE PRIEGO	
D. Enrique Potras Castillejo, en	1896	D. Joaquín Rueda Baena, en	1897
Juan Burgos Luque, en	1901	José Luis Castilla Ruiz, en	1892
Rafael Barrios Enriquez, en	1901	Carlos Valverde López, en	1892
Diego de la Bastida Toro, en	1892	Pedro Luis Camacho, en	1896
Mariano Reina Montilla, en	1904	Antonio M.ª Escamilla Rodri-	1901
Cristóbal Burgos Díaz, en	1905	guez, en	1901
Manuel Reina Negués, en	1909	Rafael Barrios Enriquez, en	1905
Juan Lucena Cuenca, en	1909	José Ortiz Torrico, en	1909
Francisco Muñoz-Cobo Serra-	1909	Nicolás Camacho Lozano, en	1913
no, en	1909	José Serrano Ramos, en	1913
Francisco Morales Delgado, en	1913	Antonio Torres Roldán, en	1913
José Ortiz Molina, en	1917	Juan Buñil Torres, en	1918
DISTRITO DE MONTILLA		Rafael Molina Aguilera, en	1919
D. Rafael Camacho Rubio, en	1880	DISTRITO DE LA RAMBLA	
Luis Carrillo Tiscar, en	1887	D. Francisco Gamero Civier, en	1882
Rafael García Malagón, en	1890	Aurelio Ortiz Grande, en	1884
Rafael Fernández López Tori-	1890	Lucas Escribano, en	1888
bio, en	1890	Luis Gamero Civico, en	1892
Agustín Aguilar Tablada, en	1890	Rafael Calvo de León y Ben	1892
Mateo Navajas Navas, en	1894	jumea, en	1892

Félix Moreno Benito, en 1892
Francisco Gómez Torres, en 1901
Mariano Franco Sangrador, en 871
Antonio Escribano Ramírez, en 1905
Antonio Natera Junquera, en 1913
Francisco Gómez Jiménez, en 1913
José Vargas Luna, en 1913
Antonio de Hocos Losada, en 1919

Y para que conste y pueda remitirse al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, de conformidad y en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente certificación que sellada en todas sus hojas con el de la excelentísima Diputación provincial y visada por su señor Presidente, firmo en Córdoba a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—Filiberto López V.º B.º: Rafael Jiménez Amigo.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número del expediente 8.364
Núm. 5.043
Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Castillo Pérez, vecino de Santa Eufemia

Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 8 de Noviembre de 1920 solicitando se le concedan 75 pertenencias de la mina denominada "San Blas", mineral huella, sita en el término de Santa Eufemia y sitio del Espinillo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Noviembre de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un pozo o noria, que existe en referido sitio, propiedad de don Tomás Eliseo Romero, a unos 150 metros de la noria en dirección Norte Oeste, de una casa de don Manuel Moyano Ruiz, y desde la esquina Norte de la referida noria en dirección Norte Oeste se mediran 100 metros y 1.ª es acá; de esta al Norte Este 500 y 2.ª; de esta al Sur Este 1.500 y 3.ª; de esta al Sur Oeste 500 y 4.ª y esta al Norte Oeste 1.000 para cerrar el perímetro en la esquina Norte, de la noria citada.

Los rumbos están referidos al Norte Verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Jefatura de Obras Públicas

DE

CORDOBA

Núm. 4.993
CONSERVACION DE
CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 31 al 60 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga y Lucena a Estepa, cuyo presupuesto asciende a 98.163 74 pesetas, siendo el plazo ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 990.00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, 5, duplicado, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 24 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zúñiga.

Junta municipal del Censo electoral

DE ALCARACEJOS

Núm. 5.045
Don Juan García Arévalo Hijosa, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta expresada en sesión extraordinaria de esta fecha y en virtud de la autorización concedida por el señor Presidente de la Junta provincial en oficio de veinte y seis del actual, ha designado para Colegio electoral de la sección única del distrito primero de este Municipio para cuantas elecciones se celebren en lo que resta del año actual, el salón de la planta baja de la casa calle Empedrada, de esta villa número cuatro, y en virtud ha haberse inutilizado la Escuela de niños antiguo Pósito público.

Y para cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 22 de la Ley, expido el presente en Alcaracejos a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte.—Juan García Arévalo.

ANUNCIO

Núm. 4.856
Para proceder en pública subasta a la venta de un caballo de desecho del Cuartel Regimiento de Artillería Pesada, que tendrá lugar en el Cuartel de San Ra-

el, a las once del día seis de Diciembre próximo, se hace público para los que deseen concurrir al acto, siendo a cargo del rematante, el importe de los papeles.

Córdoba veinte y siete de Noviembre mil novecientos veinte.—El Comandante Mayor, Jacinto Cascajo.—Vicario Brena.—El Coronel.—Martín Torralba.

AYUNTAMIENTOS

CABRA
Núm. 4.860

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha ilustre Corporación durante el mes de Octubre de 1920.

(Conclusión)

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Iglesia Varo y concurren los señores Peña, Ortiz, Roldán Cruz, Herrera, Barranco, Prieto, Lara, Lama y Roldán Córdoba.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 35 pesetas.

Veterinario don Joaquín Costa, por reconocimiento de dos caballerías de estacas, enagenadas en subasta pública.

Se acordó gratificar con la suma de 10 pesetas los Guardas de Campo por trabajos de la parte rural del término de han de base para la formación de los padrones de cédulas personales y vecinal para 1921 a 22.

Se facultó al señor Alcalde presidente para que en la ocasión y cuantía que le parezca oportuno fije el donativo de este municipio para el Monumento a don Juan Valera, pagando su importe con cargo a imprevistos.

Se concedió un socorro ordinario a la viuda pobre Rafaela Parias Serrano para que pueda trasladarse a Córdoba a estar en cura a su hijo de la enfermedad que padece.

Sesión del día 30

Preside el señor don Luis de la Iglesia Varo y concurren los señores Corrales, Parranco, Prieto, Lama, Roldán Cruz, Ortiz y Herrera.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó a informe de las Comisiones

Obras Públicas y Policía Urbana y Ornato, conjuntamente, una instancia de los Industriales y Comerciantes de esta ciudad en la que piden la reforma del artículo 136 de las vigentes Ordenanzas municipales de modo que puedan circular libremente los auto-camiones, carros carreteros con cargas de dos toneladas.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921 a 22 con el recargo municipal del 50 por 100.

Se concedió al escribiente de Secretaría don Rafael Alcantara Lama, el mes de licencia que solicita a causa de haber sido llamado a filas, como soldado del cuerpo de instrucción, concediéndole durante el goce de dicha licencia los haberes que le correspondan.

Se declaró vecino a su instancia a Manuel Tienda Jurado, por llevar en el término más de seis meses de residencia fija y continuada.

Se concedieron dos socorros ordinarios a las vecinas pobres María de la Sierra Reyes Salamanca y Manuel Guardado alverde a fin de que puedan trasladarse a Córdoba para ser atendido por un especialista.

El precedente extracto que antecede ha sido aprobado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que ordena el artículo 109 de la vigente Ley municipal y aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente.

Cabra a 8 de Noviembre de 1920.—Joaquín Mora, Secretario.—V. B. B. El Alcalde, Iglesia.

BELALCAZAR
Núm. 4.859

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado, que formula el Secretario que suscribe con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucios.

Se aprobó y firmó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se concedió una limosna de veinticinco pesetas al vecino Luis Perea Pizarro, para que pueda atender a la larga enfermedad de su hijo.

Se autorizó al propietario don José Torrico García para que proceda al desagüe de un pozo y las vierta en la vía pública.

Se acordó la recaudación del primero y segundo trimestre del repartimiento de utilidades en estas Casas Consistoriales por el recaudador que la viene desempeñando hasta ahora con la garantía de don José de Cárdenas Gallardo y don José Molera Blanco.

Se dio cuenta de una reclamación sobre la cuota del repartimiento de utilidades asignada a don Francisco Morillo Trucios, fundamentando la baja que reclama en haber estado ausente de la población.

Se acordó gratificar con veinticinco pesetas a cada uno de los Practicantes señores Cáceres Pizarro y López Gamiz, por sus trabajos extraordinarios con motivo de la epidemia variolosa.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el primer teniente de Alcalde don José H. nestrosa.

Se aprobó y firmó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Abierto juicio contradictorio respecto al mozo José Rodríguez Martín, número 24 del sorteo y remplazo actual, se aceptaron las manifestaciones y tener por ciertas las alegaciones hechas, acordando se libre copia con los documentos que lo acreditan.

Se acordó la inversión y distribución fondo municipales para el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucios.

Se aprobó la anterior y se firmó, dándose cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Por la presidencia se dio cuenta de la gestión realizada en Madrid para el cobro de las cinco mil cincuenta y seis pesetas de intereses vencidos que adeuda el Estado, procedente de una lámina a favor de este Ayuntamiento emitida en 1916.

Se acordó se abonon a Fernando Escobedo Gómez, ciento veinte pesetas por jornales invertidos en la limpieza del Pilar público.

Se acordó se repartían entre los empleados de Secretaría y guardia municipal, nocturnos, docecientas diez pesetas, en concepto de gratificación.

Y por último, se acordó se proceda a la confección de lutos de familias pobres para la beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucios.

Se aprobó y firmó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se dio cuenta de haberse recibido otra remesa de linfa de ternera para vacunación y revacunación con motivo de la epidemia.

Que se abonon por la compostura y reparaciones hechas al reloj de la villa, doscientas pesetas y al Recaudador de contribuciones seiscientos cincuenta y nueve con diez céntimos.

Que se abonon también al maestro alarife Juan Medina Torrico, setecientos cuarenta dos pesetas cincuenta céntimos por materiales y peones invertidos en la Alcaldía y Secretaría.

Que se satisfaga del capítulo de imprevistos, la demasía de los gastos de confección de uniformes a la guardia municipal.

Que se encargue la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, de facilitar socorros a los atacados por la viruela así como de que sean levantados los estercoleros que existen próximos a la población.

Y por último, sean trasladados a la Ermita de San Antón los virolentos que carezcan de espacio de aislamiento en su domicilio.

Sesión supletoria del día 31

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucios.

Se aprobó y firmó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se nombró oficial tercero de esta Secretaría a don Juan Manuel Espada Peña, con el sueldo anual que figura en el presupuesto.

Se aprobó la cuenta del primer trimestre del año actual del Agente en Córdoba.

Se concedió cinco pesetas mensuales para lactancia de un hijo de Juan Morillo Murillo.

Que se comuniquen al Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias, que este Ayuntamiento se reserva el trigo sobrante declarado por los cosecheros por no haberse cogido el suficiente para el consumo de la población.

No estando cubiertas las dos titularidades de Médicos, con las formalidades que exigen las disposiciones vigentes y vistas las constantes quejas de las familias de viruela, se acordó suspenderlas temporalmente; y mientras se proveen por concurso; acordaron se faciliten a los enfermos vales-cupones de valor una peseta por visita, que cobrarán los Médicos de esta Caja municipal, por visita.

Belalcázar 10 de Noviembre de 1920.

—El Secretario, Pedro Antonio Pineda López.—V. B.: El Alcalde.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.033

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de esta ciudad de y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Astillo Almansa, vecino de Mon. 1.ª, para justificar el dominio e inscribir después en el registro de la propiedad de este partido, de la mitad indivisa de la finca que perteneció a don Julián Milán del Castillo Megias, consistente en una suerte de tierra puesta hoy de olivos, al sitio y parage de Riofrio o Cerro Madrid al partido de Esperanza de este término, de cabida cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ocho decímetros; se ha acordado por providencia de esta fecha, llamar por tercera y última vez a Rosa del Castillo Mas; a los herederos de don Pedro del Castillo Mas y a las demás personas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita para que dentro del resto del término de ciento ochenta días que firman el veinte y ocho de Febrero próximo, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Cabra a veinte y cuatro de

Noviembre de mil novecientos veinte.
—Mannet Manco.—El Secretario, Li-
cencioso, Antonio Gómez Paraiso.

BAENA

Núm. 4.999

Don Diego Egea y Molina, Juez de Ins-
trucción de esta Ciudad y su par-
tido.

Por virtud del presente ruego y en-
carga a todas las autoridades tanto civi-
les como militares y demás agentes de la
policía Judicial se proceda a la busca y
rescate de los cerdos que a continuación
se reseñan, hecho ocurrido la noche del
diez y ocho al diez y nueve del actual,
del cortijo de Mingo Polo de este tér-
mino municipal, que levan en arren-
damiento el vecino de esta ciudad, José
Baena Rojano; y caso de ser habidos
sean puestos a disposición de este Juz-
gado, con las personas en cuyo poder
se encuentren si no acreditan su legíti-
ma adquisición.

Dado en Baena a 23 de Noviembre de
mil novecientos veinte.—Diego Egea.—
El Secretario, José Santano.

Reseña de los cerdos

Cuatro hembras de año y medio, de
seis a siete arrobas de peso, canas cla-
ras y una de ellas el rabo pelado, oreja
derecha rasgada y la izquierda despun-
tada dos de ellas.

Tres lechones, de seis a siete meses,
de tres a cuatro arrobas de peso, claros
como las cuatro hembras, dos de ellos
hembras, y un macho colorado sin se-
ñales.

Todos cojean de pezuño que hace
unos dos meses que lo padecen.

MONTILLA

Núm. 4.941

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez
de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se ruega a todas las
Autoridades y se encarga a los indivi-
duos de la Policía Judicial de la Nación,
practiquen diligencias para la busca y
ocupación de una botella de cristal, co-
mo de tres cuartos de litro, llena de
aguardiente, con tapón de metal y otra
de cabida de un litro llena de vino; que
propias de Dolores Baenas Salas de esta
vecindad fueron robadas la noche del
diez y seis al diez y siete del mes actual
de un ventorriño próximo al paseo de la
Puerta de Aguilar, de esta ciudad; y caso
de ser habidos sea puesta a disposición
de este Juzgado con las personas en cu-
yo poder se encuentren sino acreditan su
legítima adquisición; interesándose así
mismo la captura de los desconocidos
autores del robo.

Dado en Montilla a diez y ocho de
Noviembre de mil novecientos veinte.
—Francisco Gaztelu.—El Secretario, An-
drés de Castro.

BAENA

Núm. 4.998

Don Diego Egea y Molina, Juez de
Instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de
todas las autoridades tanto civiles como
militares y demás agentes de la policía
judicial procedan a la busca y rescate

de los cerdos que se dirán los enales
fueron sustraídos el día diez y siete del
actual del cortijo Vado Jaen propiedad
de don Demetrio Tarifa de esta vecin-
dad y habidos sean puestos a disposi-
ción de este Juzgado con la persona o
personas en cuyo poder se encuentren
si no acreditan su legítima adquisición,
pues así lo tengo acordado en sumario
que instruyo sobre hu to bajo el núme-
ro 108 del corriente año.

Dado en Baena a veinte y uno de
Noviembre de mil novecientos veinte.
—Diego Egea.—El Secretario, José
Santano.

Señas de los cerdos

Nueve cerdas, tres de ellas criando,
de unas ocho arrobas y seis de arroba
y media, todas de pelo tirando a rojo y
sin otra seña particular.

PUENTE GENIL

Núm. 5.031

Don Cristóbal Gutiérrez Rosales, Abo-
gado y Juez municipal.

Hago saber: Que en los autos juicio
verbal pendientes en este Juzgado a
instancia de Rodrigo Yerón Trenas,
contra Luis Ramírez Sánchez, en recla-
mación de cantidad de pesetas, se saca
a pública subasta para su remate en el
mejor postor, la siguiente finca que ha
sido embargada en el citado procedi-
miento.

Una casa calle calzada, número ca-
torce, de esta villa, que linda por la
derecha entrando con la de herederos
de Manuel Serrano; izquierda otra de
don Juan Carnerero, y por la espalda
con corral de don Enrique Reina, te-
niendo la casa descrita una extensión
superficial de diez y siete metros cua-
renta y siete decímetros cuadrados, ha-
biendo sido valorada en seiscientos
veinte y cinco pesetas, por cuya suma
será subastada.

El remate tendrá lugar en la Au-
diencia de este Juzgado el veinte de
Diciembre próximo, a las once; para
toma parte en la subasta no se admi-
tirán posturas que no cubran las dos
terceras partes del precio de tasación;
siendo preciso para ser conceptuado
postor consignar en este Juzgado el
diez por ciento del valor de la finca re-
ferida y que los títulos de propiedad
de esta estarán de manifiesto en la Se-
cretaría de este dicho Juzgado.

Puente Genil veinti y cuatro de No-
viembre de mil novecientos veinte.—
Cristóbal Gutiérrez.—El Secretario,
Fernando Aguilar.

AGUILAR

Núm. 4.995

Don Agustín Romero Busteguerá, Juez
de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a
todas las Autoridades de la Nación,
para que practiquen diligencias en la
averiguación de quien sea un indivi-
duo desconocido, que la madrugada del
veinte y dos del corriente, se hallaba
apostado en el portal de la casa de don
Rafael Moreno, en esta ciudad, y al ir
a reconocerlo el Jefe de la policía, se

dió a la fuga, siendo perseguido y ha-
ciendo un disparo a dicha Autori-
dad.

Poniéndolo caso de ser habido a dis-
posición de este Juzgado en la cárcel
del partido, comunicándose oportunamente.

Dado en Aguilar a veinte y cinco de
Noviembre de mil novecientos veinte.
Agustín Romero.—El Secretario, P. H.,
Juan Sánchez.

MÁLAGA

Núm. 5.021

Don Celestino Valledor y Suárez Ote-
ro, Juez de instrucción del Distrito
de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita
llama y emplaza al procesado Antonio
Sánchez Jiménez, hijo de Vicente y
María, de veinte y cinco años de edad
de estado soltero, natural de Córdoba,
partido de idem, provincia de idem,
vecino que fué de idem, Agujero, 30,
de ocupación jornalero, cuyo actual
paradero se ignora, para que dentro
del término de diez días contados des-
de el de la inserción de la misma en el
BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y
Gaceta de Madrid, comparezca en este
Juzgado a responder de los cargos en
la causa que contra el mismo se ins-
truye por el delito de hurto; apercibi-
do de que de no verificarlo le parará
el perjuicio que hubiere lugar en de-
recho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encar-
ga a todas las autoridades y agentes de
la policía judicial, procedan a la bus-
ca, captura y conducción a la cárcel de
esta ciudad a disposición de este Juz-
gado del expresado individuo.

Dado en la ciudad de Málaga a vein-
te y cuatro de Noviembre de mil no-
vecientos veinte.—Celestino Valledor
Suárez.—El Secretario, P. H., Juan
López.

OSUNA

Núm. 4.488

En virtud de providencia dictada hoy
por el señor Juez de instrucción de este
partido y sumario número 35 de 1920
sobre estafa por viajar sin billete, contra
Rafael Ruiz Rey, se ha acordado citar
en forma al joven Luis Beltrán López,
(a) Corralón, que se dice vivir en Puen-
te Genil, calle Medina, número cuatro,
para que dentro del término de cinco
días a contar desde la publicación de
este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia de Córdoba; comparezca en
los Estrados de este Juzgado (calle San
Pedro, número tres, a fin de que preste
declaración en dicho sumario; apercido
que de no comparecer, le parará el per-
juicio a que haya lugar con arreglo a la
Ley.

Y para que llegue a conocimiento del
Luis Beltrán López, expido el presente
en Osuna a tres de Noviembre de mil
novecientos veinte.—El Secretario inter-
ino, Antonio Jiménez.

POSADAS

Núm. 4.919

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora,

Juez de instrucción de este par-
tido.

Por virtud de la presente requisitoria
ruego y encargo a toda clase de autori-
dades tanto civiles como militares y de-
más individuos de la policía judicial
practiquen activas y eficaces diligencias
en averiguación del actual, paradero de
una joven de diez y seis años de edad,
llamada Carmen Montero Grandos,
morena, alta y delgada, ojos pequeños
y nariz larga, que fué raptada la tarde
del día veinte y cinco del mes actual
por un hombre desconocido de una ca-
silla próxima a la Aldea de la Herrera,
término de Fuente Palmera; y caso de
ser encontrada la presenten en este Juz-
gado, procediendo además a la deten-
ción del apor desconocido apodado el
Moreno poniendo a este último en la
cárcel de este partido en clase de deteni-
do y a disposición de este Juzgado por
tenerlo así acordado en el sumario nú-
mero 273 del corriente año que instruyo
con tal motivo.

Dado en Posadas a treinta de Octu-
bre de mil novecientos veinte.—Adolfo
Gómez Caminero.—El Secretario P. D.
Rafael Fabra.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en
materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes
con derecho, se cita o emplaza por
los Jueces y Tribunales respectivos a
las personas que a continuación se
expresan, para que comparezcan el
día que se les señala o dentro del
término que se les fija, a contar desde
la fecha de la publicación del anun-
cio en este periódico oficial, con ar-
reglo a los artículos 178 de la ley de
Enjuiciamiento Criminal, 386 del
Código de Justicia Militar y 63 de la
ley de Enjuiciamiento Militar de Ma-
rina.

Núm. 4.725

GARCIA MARTINEZ, Mannela; de
treinta y siete años, hija de Rafael y de
Concepción soltera, natural y vecina
de Córdoba, de profesión su sexo,
con instrucción, tiene una nuve en el
ojo derecho, procesada por hurto; com-
parecerá en el término de diez días ante
el Juzgado de instrucción de Córdoba;
apercibido en otro caso de declararse
rebelde.

Núm. 4.918

PEREZ PELEGRIN, Enrique (a) Ca-
gón; de veinte y tres años de edad, sol-
tero, jornalero, hijo de Enrique y de
Carmen, natural de Lora del Río y ve-
cino de Sevilla, sin instrucción y con
antecedentes penales procesado en cau-
sa por el delito de lesiones; compare-
cerá ante el Juzgado de instrucción de
Posadas dentro del término de diez días
a recluirse a prisión que tiene decretada
la Audiencia de Córdoba, bajo aperi-
bimiento de que al no verificarlo, será
declarado rebelde, parándole el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Córdoba.—Imp. y Lty. La Verdad.